

*Jornada 22.ª (1.ª División), 25 de noviembre de 2007*

1. Zaragoza-Getafe.
2. Barcelona-Recreativo.
3. Athletic Club-Deportivo.
4. Racing-Valencia.
5. Murcia-R. Madrid.
6. Sevilla-Mallorca.

*Jornada 23.ª (Champions League), 28 de noviembre de 2007*

1. Lyon-Barcelona.
2. Man. United-Sporting.
3. Sevilla-Arsenal.
4. Valencia-Schalke.
5. Bremen-R. Madrid.
6. Benfica-Milan.

*Jornada 24.ª (1.ª División), 2 de diciembre de 2007*

1. Almería-Sevilla.
2. Recreativo-Zaragoza.
3. Espanyol-Barcelona.
4. Valencia-Athletic Club.
5. R. Madrid-Racing.
6. Mallorca-Murcia.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**18738** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de BBVA Empleo 12, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 29 de abril de 2003 se procedió a la inscripción de BBVA Empleo 12, Fondo de Pensiones (F1031) en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 22 de diciembre de 2004, acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, Fondo de Pensiones, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**18739** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Morgan Stanley Agresivo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 29 de octubre de 1999 se procedió a la inscripción de Morgan Stanley Agresivo, Fondo de Pensiones (F0666) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 26 de octubre de 2005, acordó modificar la denominación del citado Fondo por la de Morgan Stanley Activo Oportunidad, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de sus normas de funcionamiento, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R. D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18740** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe
16.01.134M.482	ABDELFAH CHEJ-MOHAMED MAHMUD .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE ..	600,00
16.01.134M.482	ABENGOZAR VELASCO MARIA .....	CIUDAD REAL .....	2.801,75
16.01.134M.482	ALES QUIROS ANDREA .....	HUESCA .....	468,81
16.01.134M.482	ALISES ILLESCAS CASIMIRA .....	CIUDAD REAL .....	288,85
16.01.134M.482	ALISES RODRIGUEZ VICTOR .....	CIUDAD REAL .....	240,75
16.01.134M.482	ALISES SANTOS Mª CRUZ .....	CIUDAD REAL .....	4.314,48
16.01.134M.482	ALVAREZ CABRERA L. ALEJANDRO .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE ..	3.870,00
16.01.134M.482	ALVAREZ GARCIA DE LA PLAZA CANDIDO .....	CIUDAD REAL .....	1.860,25
16.01.134M.482	ALVAREZ NAVARRO SANDRA .....	CADIZ .....	300,00
16.01.134M.482	ALVAREZ VALLE JOSE .....	LEON .....	961,12